

FACEN

"POR LA CUAL SE CONFIRMA LA CANTIDAD 1 (UNA) MESA RECEPTORA DE VOTOS PARA LAS ELECCIONES DEL ESTAMENTO DOCENTE, A REALIZARSE EL DÍA VIERNES 03 DE OCTUBRE DE 2025, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN."

RESOLUCIÓN Nº 26-00-2025 (S.L. 18/09/2025)

VISTO Y CONSIDERANDO:

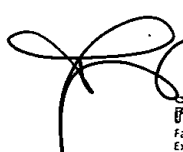
La Resolución N° 03-00-2025, del Tribunal Electoral Independiente "Por la Cual se establece el Calendario Electoral para la realización de los Comicios del Estamento Docente y del Estamento de Graduados, periodo 2025-2028, de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción"..

El Acta N° 25 de fecha 22 de setiembre de 2025, del Tribunal Electoral Independiente, en la cual se estudió y se trató, el Expediente N° 5838/2025 de fecha 22 de setiembre de 2024, Nota de fecha 22 de setiembre de 2025, presentada por el Prof. Lic. José Marcelo Orrego Otazu, Apoderado, quien solicita se considere la habilitación de dos Mesas Receptoras de Votos para las elecciones del estamento docente previstas para el 03 de octubre del corriente año. El tribunal Electoral Independiente pasa a tratar el Expediente N° 5838/2025, en el cual el Prof. Lic. José Marcelo Orrego Otazu, Apoderado, solicita la habilitación de dos Mesas Receptoras de Votos para las elecciones del estamento docente previstas para el 03 de octubre del corriente año de 10:00 a 18:00 horas, por el hecho de posibles demoras en una única mesa por ser 200 los electores, en un mismo día se realizaran elecciones en la Facultad Politécnica y Ciencias Veterinarias, muchos Docentes deben compatibilizar obligaciones laborales en distintas instituciones y la existencia de dos mesas permitiría un conteo más ágil y ordenado de votos, garantizando mayor transparencia y eficiencia en el escrutinio. Puesto a consideración la solicitud presentada, y viendo que las Elecciones en la Facultad de Ciencias Veterinarias, si bien se realizan en ese mismo día, pero las mismas se llevaran a cabo 07:30 a 15:30 y las elecciones en la Facultad Politécnica se realizaran de 13:00 a 21:00 horas, ambas elecciones no coinciden con la de FACEN, además se tiene en consideración que en FACEN, el día de las elecciones se suspenden las clases presenciales, conforme lo establecido en la Resolución N° 1241-00-2025 de fecha 30 de julio de 2025 y también se tiene en cuenta lo establecido en el Reglamento General de Elecciones en el Art. 15, SON DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL TEI, B) Organizar, dirigir, fiscalizar y juzgar todas las elecciones establecidas en el Art. 1 de este Reglamento General. En concordancia con el Art. 71 in fine.....Votaran en cada mesa receptora de votos: a) Los ciudadanos que figuran en el padrón de la mesa cuya serie será establecida por el TEI.....Luego de un amplio debate y análisis por los miembros del TEI, los mismos por unanimidad de votos Resuelven: Confirmar la cantidad de 1 (una) mesa receptora de Votos para el Estamento de Docentes.

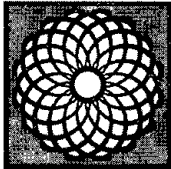
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, el Reglamento General para Elecciones en la Universidad Nacional de Asunción y las consideraciones de los miembros del Tribunal Electoral Independiente;

**EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:**

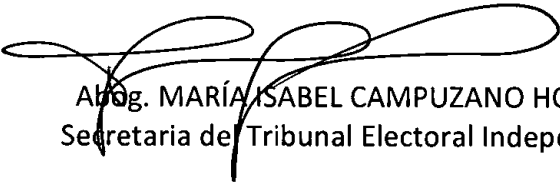
Art. 1 Confirmar que para atender el Comicio ELECTORAL del Estamento DOCENTE, a realizarse el día viernes 03 de octubre de 2025 de 10:00 a 18:00 horas, se habilitará 1 (una) Mesa Receptoras de Votos, con 200 (doscientos) votantes.







Art. 2 Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.


Abog. MARÍA ISABEL CAMPUZANO HOEHL
Secretaria del Tribunal Electoral Independiente




Prof. Dra. MARIA CAROLINA SAMUDIO PEREZ
Presidenta del Tribunal Electoral Independiente